

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de Febrero de 2019

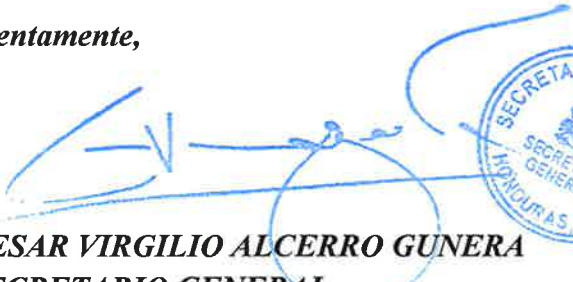
Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa, MDC, 08 de Febrero de 2019 **ACUERDO NÚMERO: 158 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado, Secretario General y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizado por el Secretario General respectivo. **CONSIDERANDO:** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera rauda, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que la Licenciada **ROCIO IZABEL TABORA MORALES**, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, estará ausente de sus funciones por viaje oficial a la Ciudad de Washington, D.C., con el propósito de cumplir con la siguiente agenda: Participación en la **XXXIII Reunión de Gobernadores del BID del Istmo Centroamericano y a la Republica Dominicana**. Reunión con el Doctor **Jorge Ramon Hernandez Alcerro**, oficinas del Banco Mundial. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 34, 36 numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **ACUERDA: PRIMERO: DELEGAR** en la Ciudadana **Roxana Melani Rodriguez Alvarado**, en su condición de Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto, las funciones de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en ausencia de la titular de la misma, asuma las funciones, atribuciones y deberes correspondientes al cargo durante el periodo comprendido del martes 12 al sábado 16 de febrero de 2019. **SEGUNDO:** La delegada es responsables de las funciones encomendadas. **TERCERO:** Hacer las Transcripciones de Ley. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”. **(FYS) COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE: (FYS) ROCIO IZABEL TABORA MORALES SECRETARIA DE ESTADO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA SECRETARIO GENERAL.”**

Atentamente,


CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL



/ksolis